

PUBLICACIÓN CITACIÓN AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI. CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.

Del dieciocho (18) de abril de 2024.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011; entidad con personería jurídica, patrimonio autónomo e independencia administrativa, financiera y técnica, con el objeto de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 004 de 2022, para efectos de ejecutar el proyecto NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORREDOR: BUENAVENTURA- LOBOGUERRERO-BUGA; delegando a la Concesionaria Vial la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato.

De conformidad con lo expuesto y a la luz del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**

HACE SABER:

Que el día veintiuno (21) de marzo de 2024, se libró Oficio de Citación **BLB-CIT-183** dirigido a **NORMAN VERGARA MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía **16.500.810**, con la finalidad de convocarlo para efectuar el trámite de notificación personal de la Oferta Formal de Compra **BLB-OFC-183**, a través del cual se dispone la adquisición de un terreno identificado internamente por el proyecto como **BLB 04-003-B**, parte de la Unidad Funcional 04, requerida para el proyecto vial *nueva malla vial del Valle del Cauca-corredor: Buenaventura-Loboguerrero-Buga*, contenido descrito a continuación:











caminodelpacifico.com

BLB-CIT-183

Guadalajara de Buga, veintiuno (21) de marzo de 2024.

Señor

NORMAN VERGARA MOSQUERA

Predio denominado "LA ILUSION" Ubicado en el kilómetro 12, de la línea férrea Barrio Camilo Torres Municipio de Buenaventura Departamento Valle del Cauca.

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP 004, suscrito el 29 de

agosto de 2022, Proyecto: "Nueva Malla Vial del Valle del Cauca -

Corredor: Buenaventura- Loboguerrero-Buga".

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de

Compra emitida mediante BLB-OFC-183, Ficha Predial BLB-04-003-B.

Cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes Instituto Nacional de Concesiones - INCO, suscribió con la Concesionaria Unión Vial Camino del Pacifico S.A.S., en adelante "la Concesionaria", identificada con NIT 901621257-9, el Contrato de Concesión APP 004 de 2022, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que la misma, por su cuenta y riesgo adelante la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del Proyecto "Nueva Malla Vial del Valle del Cauca - Corredor: Buenaventura - Loboguerrero - Buga".



En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal, la de su(s) representante(s) legal(es) o apoderado(s), en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 12 # 35 sur - 10 Quebradaseca, Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra BLB-OFC-183.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envió de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del CPACA, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Unión Vial Camino del Pacifico Carrera 12 No 35 Sur - 10 (Quebrada Seca) Buga - Valle del Cauca. Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR Bogotá D.C.









Buga - Valle del Cauca. Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR Bogotá D.C.













BLB-CIT-183

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure(n) como titular(es).

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, MIKE SEBASTIAN CAICEDO AGUILAR en el teléfono 311 221 2688, o al correo electrónico: mscaicedo@sacyr.com

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE OBANDO MERA OBANDO MERA

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA Director Predial y de Reasentamientos. Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S.

Elaboró: M. Caicedo Revisó: A. Sanchez [j]

Unión Vial Camino del Pacífico Carrera 12 No 35 Sur – 10 (Quebrada Seca) Buga - Valle del Cauca. Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR Bogotá D.C.



SuperTransporte



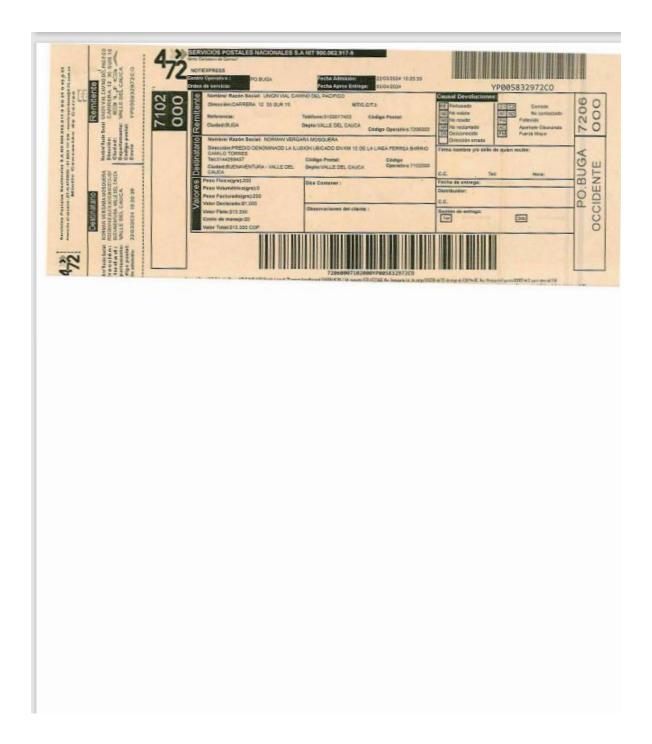






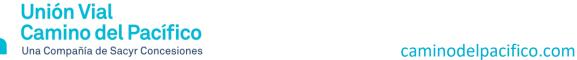
























La presente citación, fue remitida a su destinatario el día veintidós (22) de marzo 2024, con número de guía YP005832972CO; a través de correo certificado Servicios Postales Nacionales S.A. no obstante, no se logró llevar a cabo la entrega del mencionado documento generando así su devolución.

Así las cosas, en el evento de desconocer la ubicación del titular inscrito, herederos determinados e indeterminados y/o terceros interesados, se procede a publicar el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 e inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), con el fin de asegurar la comparecencia e integralidad de los mismos, publicando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria www.caminodelpacifico.com , y por el término de cinco (5) días en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S., ubicada en la carrera 12 No. 35 sur 10, Guadalajara de Buga, Departamento Valle del Cauca.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Predial y de Reasentamientos.

CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.

Unión Vial Camino del Pacífico

Carrera 12 No 35 Sur – 10 (Quebrada Seca) Buga - Valle del Cauca. Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR Bogotá D.C.











CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.caminodelpacifico.com, ASI COMO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S., UBICADA EN LA CARRERA 12 NO. 35 SUR 10, GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, EL DÍA DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2024, A LA HORA 8:00 A.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Predial y de Reasentamientos.

CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.











CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL Y DE REASENTAMIENTOS DE LA **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY

VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2024, SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Predial y de Reasentamientos.

CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.

Copia: Archivo. Revisó: C.Paz Proyectó: M. Caicedo.





